

ACTA DE INSPECCION

D/D^a [REDACTED], Inspector/a del Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se personó el día seis de noviembre de dos mil doce en **SCL SISTEMAS DE CONTROL EN LÍNEA S.A.**, sito en la [REDACTED] en Madrid.

Que la visita tuvo por objeto efectuar la inspección previa a la puesta en marcha de una instalación radiactiva destinada a la comercialización y asistencia técnica, cuya autorización de funcionamiento fue concedida por la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid en fecha 11 de julio de 2012, y con domicilio social en Cabrils (Barcelona).

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED], Supervisor de la instalación y D. [REDACTED], Supervisor de la instalación radiactiva de Nucliber, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- El almacén temporal se encuentra ubicado en la planta segunda del edificio. La instalación se encontraba señalizada, dispone de medios para un control de accesos y de extintores próximos. _____
- Disponen de una licencia de Supervisor en vigor. _____
- El personal expuesto de la instalación que realiza labores de asistencia técnica lo componen ocho personas con formación en materia de protección radiológica. Cada vez que vengan a trabajar a España



portarán un TLD gestionado por una entidad reconocida en el Reino Unido y un DLD que el Supervisor registrará sus lecturas. _____

- El personal expuesto de la instalación no se encuentra clasificado en ninguna categoría. _____
- No disponen de un programa de calibración de los sistemas de detección y medida de la radiación. No estaba disponible un listado con los monitores de radiación y DLD disponibles en la instalación. _____
- No estaba disponible un certificado de que el personal de la instalación conoce el Reglamento de Funcionamiento y Plan de Emergencia de la instalación. _____
- Según se manifiesta, está pendiente revisar la lista de chequeo que se entrega en el mantenimiento de los equipos con el fin de tener una parte específica relacionada con la protección radiológica. _____
- Disponen de Diario de Operación diligenciado. _____

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007), de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008), por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes; y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid, y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a siete de noviembre de dos mil doce.

TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de "SCL SISTEMAS DE CONTROL EN LÍNEA S.A.," para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

*"Se acepta el contenido del acta de Inspección, si bien
después realizan las siguientes actuaciones, que
se adjuntan en hoja anexa"*



Sistemas de Control en Línea, S.A.

Asunto: Remisión del Acta de Inspección de Referencia CSN/AIN/01/RA/3163/12

Muy Sr/a. Mío/a.

Respecto a la clasificación del personal, de las actividades que está previsto realizar y del historial dosimétrico se deduce que es poco probable que las dosis anuales puedan ser superiores a 6 mSv, por lo que el personal técnico queda clasificado como de categoría B, y así quedará recogido en el Diario de Operación de la IRA. No obstante, la vigilancia dosimétrica se realizará mediante dosimetría personal de lectura mensual.

Respecto al programa de calibración de los sistemas de detección y medida de la radiación, se adjunta dicho programa, donde se indica que se calibrarán anualmente por una entidad autorizada (actualmente, en el [REDACTED], [REDACTED] de la *Health Protection Agency* del Reino Unido)

Respecto a los monitores de radiación disponibles, se adjunta el listado correspondiente. Respecto a los DLD, de momento se dispone de un equipo [REDACTED], modelo [REDACTED], aunque está previsto disponer de suficientes para cubrir las necesidades que se puedan dar.

Respecto al documento conforme el personal de la instalación conoce el Reglamento de Funcionamiento y el Plan de Emergencia de la instalación, estamos a la espera de recibir la confirmación por parte del personal técnico de [REDACTED]. Respecto a la lista de chequeo de los aspectos específicos de protección radiológica, se está acabando de acordar con [REDACTED]. Esperamos disponer de ambos documentos en breve.

SCL[®]
Sistemas de Control en Línea, S.A.

[REDACTED]
[REDACTED]
Director Comercial

[REDACTED]

SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

DILIGENCIA

En relación con el Acta de referencia CSN/AIN/01/IRA/3163/12, de fecha seis de noviembre de dos mil doce, el Inspector/a que la suscribe declara con relación a los comentarios formulados en el trámite a la misma, lo siguiente:

El comentario primero: se acepta el comentario.

El comentario segundo: se acepta el comentario.

El comentario tercero: se acepta el comentario.

El comentario cuarto: no afecta al contenido del acta.

Madrid, 19 de diciembre de 2012

Fdo.: 


INSPECTORA DE INSTALACIONES
RADIATIVAS